SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
57	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)	2851	1

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3
Domicilio: BRASIL ESQ. PETTIROSSI — Localidad: ASUNCION
Tomador: BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES — Documento: 80004588-2
Domicilio: CPTAN. JARA 2761 E/ CAADA DEL CARMEN — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
08/03/2022	00:00 hs de 19/03/2022	23:59 hs de 31/12/2022	1.611.764.214

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en BRASIL ESQ. PETTIROSSI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.611.764.214.- (Guaranies: Un Mil Seiscientos Once Millones Setecientos Sesenta Y Cuatro Mil Doscientos Catorce .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES, con domicilio en CPTAN. JARA 2761 E/ CAADA DEL CARMEN, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda entendido y convenido que la Clausula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Resolución SS.SG Nro. 073/2014.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO/TOMADOR

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	8.163.636
I.V.A. s/Prima	816.364
Premio	8.980.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	8.980.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		8.980.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/04/2022	8.980.000
TOTAL		8.980.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 8.980.000 (Guaranies Ocho Millones Novecientos Ochenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 08 de marzo de 2022

SANCOR SEGUROS
ANDRES FORNEROD
GERENTE DE OPERACIONES

Ing. SEBASTIAN CABELLO
Representante Legal
BARRAIL HNOS S.A.